

EXP-UNC:7161/2018

CÓRDOBA, 23 MAY 2018

VISTO

El pedido de prórroga de la Sra. Prof. Lic. Marta GIACONE (Leg 32574) de continuar en los cargos que viene desempeñando como Prof. Titular (DE) interino y en el cargo de Prof. Asistente (DS) interino con licencia sin goce de haberes en la Escuela de Enfermería ;

Y CONSIDERANDO:

- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad N° 12087 (fs.9/10);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.12);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente a la Sra. Prof. Lic. Marta GIACONE (leg.32574) en los cargos de Prof. Titular (DE) y en el cargo de Prof. Asistente (DS) con licencia sin goce de haberes de la Escuela de Enfermería, desde el 01/05/2018 hasta el 30/06/2018.-

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Sra. Prof. Lic. Marta GIACONE (Leg.32574) de continuar en actividad, deberá iniciar los tramites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSES en la Oficina de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A VEINTISÉIS , DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO .-


Prof. Dr. ROGELIO D. PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:

Acm
SP
DT

702